

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1.º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de octubre de 1904.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó a precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

Nuevo Jefe Político.

Por renuncia que el Coronel Don Silviano Gómez presentó del cargo de Jefe Político de este Distrito, ha sido nombrado para cubrir la vacante el Señor Francisco Chávez.

Delegado.

Próximamente se reunirá en Jalapa, Veracruz, el Congreso Nacional de Educación Primaria, al que asistirá como delegado del Estado de Hidalgo, el Señor Candelario Mejía y Cervantes.

Al Asilo.

No conformes los vecinos de Atotonilco el Grande con la inconveniente manera de conducirse de una huérfana que vaga por aquella cabecera, han solicitado que sea internada en el Asilo de esta población la que responde al nombre de Rafaela Hernández.

Por el Instituto.

Con todo éxito dieron fin en el Instituto Científico y Literario del Estado, las conferencias celebradas el mes próximo anterior.

—En el mismo plantel ha empezado el Señor Licenciado Ignacio Urquijo a dar la cátedra de Historia Patria y General.

Más nombramientos.

El Señor Notario Don Jesús Silva ha sido nombrado Visitador de Protocolos en el Estado.

—Del Juzgado de 1.ª instancia de Jacala se ha encargado el Señor Licenciado Ernesto Omaña, Secretario que era de la 1.ª Sala del Supremo Tribunal de Justicia.

Movimiento de empleados.

Gozan de licencia los Jefes Políticos de Zacualtipán y Metztlán, Señores Emiliano Rivera y Antonio Carrasco Núñez.

—Don Baudelio Cruz desempeña la Secretaría del Juzgado de 1.ª instancia de Tula.

—Prestan sus servicios como escribientes de Jefaturas Políticas, los Señores Gudelio Guerra en la de Molango, por renuncia de Don Víctor Acosta Pérez, y Jesús Villagrán en la de este Distrito, por renuncia de Don Aristeo Ríos.

—Terminada la licencia de que hacía uso, el Señor Pedro B. Presbítero ha vuelto a quedar al frente de la Jefatura Política de Zimapán.

Por los Municipios.

Fungen como Jueces Conciliadores los Señores Simitrio Gutiérrez en Orizatlán, Marciano Magos en Huichapan, y Federico Reyes como primer suplente de Tezontepec, Tula.

—Otorgaron la protesta legal los Señores Otilio León, como Secretario del Juzgado Conciliador de Huejutla; Pascual Esparza, como Comandante de policía en Tulancingo, en lugar de Don José E. Saldaña, y Tomás Morales, como Celador diurno en Tianguistengo, Zacualtipán.

—Don Jesús Yáñez ha vuelto a encargarse de la Presidencia Municipal de Nopala.

—Por licencia concedida al Señor José R. Contreras Tesorero del Municipio de Tepeapulco, queda la oficina a cargo de Don Higinio Sánchez.

De Milicia.

En el Batallón "Hidalgo" mereció el ascenso a Subteniente el Sargento 1.º Abel Ruiz.

—Causó alta Juan Pérez como Subteniente de Caballería.

—Por mala conducta fué dado de baja el Subteniente de Infantería Francisco H. Contreras.

Notas escolares.

En Atotonilco el Grande, como se ha implantado la benéfica costumbre en los demás puntos del Estado, principiaron ya las conferencias pedagógicas, que seguramente darán óptimos frutos lo mismo que en otras ocasiones.

Regenerados y aptos para el trabajo, en la Escuela Correccional causaron baja los alumnos Roberto Betanzo y Francisco González.

De los muebles, libros y útiles que han necesitado las escuelas oficiales, se han estado enviando grandes remesas a fin de que de nada carezcan los establecimientos de instrucción.

Por haberlo ameritado la conducta que observaban, fué destituido el Director de la Escuela número 99 en Santa Mónica, y separada de su empleo la Directora de la número 30 en Azoyatla, de este Distrito.

Renunciaron sus puestos de Directores de Escuelas las personas siguientes:

Tiburcio V. Castro, de la número 3 de presos en Huejutla.

Reinaldo Gómez, de las números 1 diurna y 3 nocturna en Tenango de Doria.

Darío Flores, de la número 84 en Huitzila, de este Distrito.

Jesús Castillo, de la número 39 en Eloxochitlán, Metztlán.

Enedina Vite, de la de San Pedro, Huejutla.

Jovita Hernández, de la número 31 en Orizatlán.

Luz Vite, de la número 25 en Tlatzonco, Huejutla.

Para dirigir las escuelas siguientes, fueron designadas las personas que se citan.

La número 44 en Somó Riel, Tulancingo, Dolores Zimbrón.

La número 15 en Tehuacán, Huejutla, Francisco Medina.

La número 41 en Atergo y San Gabriel, Tula, Erasmo Villeda.

La número 18 en Bonanza, Zimapan, Emerenciano M. Villarreal.

La número 41 mixta en Tortugas, Tulancingo, Beatriz Romero.

La número 35 mixta en Alcholoys, Tulancingo, Josefa García.

La número 53 en Santa Teresa, Huejutla, Gerardo Hernández.

La número 40 en Tezontepac, Tula, Honorata López.

La número 28 en Amealco, Huichapan, Sotero Vargas.

La número 90 en Acayuca, Félix Zamora.

Los números 1 diurna y 3 nocturna en Tenango de Doria, Lauro Hernández.

La número 36 en Chapulhuacán, María Nájera.

La número 28 en Lolotla, Carlota Angeles.

La número 16 en San Clemente, Tenango de Doria, José Mérida.

La número 32 en San Bartolo, Huichapan, Artemia Canacho.

La número 31 en San Germán o Agua Blanca, Sixta Arteaga y Gómez.

La de Santa María Nativitas, Tulancingo, Petroullo Gómez.

La número 8 en Tepatepec, Actopan, Herminio Olguín.

* *

Renunciaron los Señores José Espinosa y Primitivo N. Benítez, los empleos de ayudantes de las Escuelas números 1 en Jauala y 1 en Ixmiquilpan, respectivamente.

* *

Fueron nombrados ayudantes la Señorita Gudelia Cortés, para la Escuela número 2 en Ixmiquilpan y los Señores Carlos Mercado para la de Caluali y Napoleón Pérez para la número 1 en Metztlán.

* *

Terminada la licencia de que hacía uso, el Señor Profesor Angel V. de J. Morales vuelve a desempeñar interinamente la dirección de la Escuela primaria superior para niños en esta ciudad.

DE GUANAJUATO.

Banco de Guanajuato S. A.—Correspondencia particular del Gerente.—Guanajuato, Julio 27 de 1912.

Señor Ing. Don Francisco Reynoso.—Ciudad.

Muy estimado amigo:

Me refiero al atento oficio de Usted fechado el día 24 del corriente, juntamente con el cual recibí la cantidad de... \$758.75, suma que según Usted me manifiesta es el producto de una suscripción abierta y encabezada por los Señores Guanajuatenses residentes en Pachuca: Don Froilán Jiménez, Don Manuel Valdés, Don Juventino Arias, Don Francisco Javier Mangas e Ingeniero Francisco Reynoso, jr.

La cantidad ya mencionada la he entregado en este Banco de Guanajuato para abono a la "Junta General de Socorros" cuya suma, según los deseos de los Señores donantes será empleada en socorrer a los damnificados de Salamanca y Celaya.

Puede Usted mandar a los referidos Señores una copia de la presente carta, como comprobante de haber yo recibido el producto de la suscripción arriba citada.

Con el mayor aprecio, me repito, Su afmo. amigo y S. S. —Junta General de Socorros.

Por ausencia del Sr. Tesorero, Don José P. Bustamante, —M. García, Srio. Particular.

Guanajuato, 24 de julio de 1912.

Una estampilla de a cincuenta centavos, una de a veinticinco y una de a un centavo debidamente canceladas.

En un cheque girado por el Banco Nacional, sucursal en Pachuca, a cargo de la de esta Ciudad y a mi favor, recibí la cantidad de setecientos cincuenta y ocho pesos, setenta y cinco centavos—\$ 758.75—, destinada a aliviar en parte

las necesidades de las víctimas de las inundaciones en el Bajío de este Estado. Esta suma es el resultado de una suscripción abierta y encabezada por los Señores residentes en Pachuca: D. Froilán Jiménez, D. Manuel Valdés, D. Juventino Arias, D. Francisco Javier Mangas e Ingeniero D. Francisco Reynoso jr. Hoy la remito al Sr. D. José P. Bustamante, Gerente del Banco de Guanajuato y Tesorero de la Junta General de Socorros establecida en esta Ciudad.

Guanajuato, 24 de julio de 1912.—Junta General de Socorros.—El Vocal segundo, Ing. Franco. Reynoso.

Comisionado especialmente por la Junta general de socorros, tengo la honra de dirigirme a Ustedes, para significarles en nombre de aquella, y en el de las víctimas de las inundaciones recientes en el Bajío de este Estado, su eterna gratitud, por el valioso donativo, tan espontáneo como oportuno.

Con satisfacción cumpla misión tan grata; y al suplicar a Ustedes se sirvan hacer, de la manera que lo juzguen oportuno, extensiva la expresión de estos nuestros sentimientos a todas las personas que han cooperado al alivio de nuestros hermanos que sufren, espero que aceptarán para sí la protesta de mi particular y distinguida consideración y aprecio.

Guanajuato, 30 de julio de 1912.—Junta General de Socorros.—El Vocal segundo, Franco. Reynoso.

A los Señores: D. Froilán Jiménez, D. Manuel Valdés, D. Juventino Arias, D. Francisco Javier Mangas e Ingeniero D. Francisco Reynoso junior.—Pachuca, Hgo.

MAXIMAS RURALES

ANOTADAS EN LA VIEJA CARTERA DE UN AGRICULTOR PRACTICO

Cuando vayas a emprender alguna negociación agrícola o pienses hacer reformas en la ya establecida, antes de entregarte a tus impulsos naturales, consulta estas máximas.

1.—Los buenos resultados en agricultura, no son inmediatos, y si poco visibles; mientras que los malos, siempre son ruidosos; de lo que resulta: desaliento para los que ensayan nuevas prácticas, y motivo de sarcástica crítica, de los rutinarios.

2.—El verdadero agricultor, es aquel que estudiando todas las mejoras que otros han experimentado, aplica juiciosamente a sus tierras, las más apropiadas y productivas.

3.—No hay perfección en agricultura si esta no es razonada.

4.—La agricultura exige del hombre que quiere prosperar, inteligencia en ella, espíritu de observación, perseverancia, saber mandar, prudencia y espíritu de orden.

5.—La ciencia agrícola se apoya en todos los ramos de conocimientos análogos: creaciones que modifica la práctica, y sólo ésta ofrece probabilidades de éxito.

6.—No hay verdadera ciencia en agricultura, si no hay prácticas en la profesión.

7.—La práctica en la profesión vale más que el arte para ejecutar; pero el arte es necesario para calcular.

8.—La profesión se aprende en la práctica, y en el terreno que el agricultor cultiva por sí mismo.

9.—Sin práctica el agricultor no concibe o concibe mal.

10.—Un mal sistema, con buena administración da mejores resultados que un buen sistema con mala administración.

11.—El espíritu de orden y economía es la garantía de una buena administración, e indispensable para obtener buenos resultados.

12.—No se podrá dirigir bien una empresa agrícola si no se conocen a fondo los pormenores y el conjunto de ella.

13.—Los pormenores tienen toda la importancia del conjunto: uno solo que se olvide, frustra muchas veces, la empresa mejor concebida.

14.—El conjunto de un trabajo es la reunión de los detalles; de la perfección de cada uno de estos, resulta la perfección del todo.

15.—Sin economía ni previsión, no hay agricultura.

16.—La economía consiste en gastar sólo lo necesario; pero que no falte lo indispensable.

17.—El hombre prudente nunca emprende más de lo que le permite su capital: ni el activo deja para mañana lo que puede hacer hoy.

18.—El hombre prudente calcula sus fuerzas físicas, morales e intelectuales, y no espera de ellas, ni les pide, sino lo que le pueden dar.

19.—La presunción que es el vicio opuesto a la prudencia, puede salir bien en la especulación; pero en agricultura jamás.

Los Corucos en las gallinas

Los corucos se encuentran especialmente en los nidos ocupados por las gallinas que están incubando, pues el calor que éstas desarrollan, favorece la multiplicación de estos parásitos. También se los halla en las hendiduras que puedan presentar los muebles del gallinero.

El procedimiento que es seguida describimos para exterminarlos, es recomendable, tanto por su sencillez, como por su baratura.

Se hace uso de una caja de petróleo dividida en su parte media por una tabla agujerada. Esta tabla puede ponerse a diferentes alturas por medio de unos rebordes de madera, para que puedan caber animales grandes o pequeños. Una de las tapaderas se fija bien con clavos o tornillos y lleva en la parte superior una abertura, la que debe ser suficientemente amplia para dar cabida al cuello de la gallina. La otra tapadera está fija con visagras y hace las veces de una puerta. La tabla que forma la cabecera más próxima a la abertura, se divide en dos partes: Una que tenga un ancho de unos 0.15 centímetros, y que se fija con clavos o tornillos, y la otra se une a la primera con visagras, de manera que pueda moverse a voluntad.

Debe procurarse que la unión de las tablas sea lo más perfecta posible, para evitar pérdidas de gas sulfuroso, que serían perjudiciales a los operadores.

Para efectuar la fumigación, se procede de la manera siguiente: se coloca en el departamento inferior un recipiente cualquiera, con brazas y se vierte el azufre; después un operario coge al animal por fumigar y lo introduce en el departamento superior, teniendo cuidado de colocar el cuello en la abertura, de tal manera que la cabeza quede fuera del aparato, es decir al aire libre; entonces se baja la tapadera para que el gas sulfuroso se escape lo menos posible y ejerza su acción mortífera sobre los corucos. Esta operación dura como unos diez minutos.

RAF. BATAIS PAREDES.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO.

XXII Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE JULIO DE 1911.

Presidencia del C. González

(CONCLUYE.)

Iniciativa del C. Diputado Antonio Grande Guerrero relativa a la supresión de los impuestos personal y sobre profesiones y ejercicios lucrativos que

establece el artículo segundo del Decreto número 813 y que a la letra dice: "Señor."
(Aquí la iniciativa de referencia.)—A virtud de quedar sin representante en esta H. Legislatura los Distritos electorales número 2 (Apam) y número 8 (Tulancingo,) cítese a un período de sesiones extraordinarias que comenzará el 27 del presente mes y tendrá por objeto expedir la respectiva convocatoria para la elección de Diputados por los Distritos mencionados, y discutir la iniciativa del C. Diputado Grande Guerrero, que reviste el carácter de urgente. Comuníquese este acuerdo al Ejecutivo para los efectos del artículo 45, fracción II de la Constitución del Estado.

Oficio de la Secretaría General del Gobierno de Estado, acompañando un ejemplar del Corte de Caja de segunda operación practicado en la Sección de Tesorería de dicha oficina, por el movimiento de caudales habido en ella durante el mes de Junio último.—Recibo y resérvese el conocimiento del H. Congreso.

Otro oficio de la propia Secretaría, manifestando haberse enterado del nombramiento de habilitado para el cobro de las dietas de los CC. Diputados a la H. Legislatura del Estado, y empleados de la Secretaría de la misma, en favor del C. Julio Hoyo.—A su expediente.

Nota de la Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia, remitiendo a esta Diputación Permanente, para uso de la H. Legislatura del Estado, un ejemplar del tomo XLI (1ª, 2ª y 3ª parte) de la "Colección Legislativa," continuación de la de Dublán y Lozano, correspondiente al año de 1909.—Recibo y dónse las gracias.

Los HH. Congresos de los Estados de Coahuila, Tamaulipas, Tlaxcala y Tabasco, en notas de distintas fechas, participan a esta Diputación Permanente la clausura de diferentes periodos de sus sesiones ordinarias los primeros, y el último, la del periodo de sesiones extraordinarias a que fué convocado por su Diputación Permanente, la cual continúa en el ejercicio de sus funciones.—En todas y cada una de dichas notas recayó el trámite de "Enterado."

Dos circulares del Gobierno del Estado de Aguascalientes, las cuales participan a esta Diputación Permanente que, por haber sido aceptada la renuncia que hizo del cargo de Gobernador Provisional del mismo, el C. Alberto Fuentes D., con fecha 8 del actual y previos los requisitos de estilo ha hecho entrega del Despacho del Poder Ejecutivo al C. Alejandro M. Ugarte, designado para substituirlo y quien a su vez participa haber tomado posesión de él.—Ambas circulares obtuvieron igual trámite.

Otras dos circulares del Gobierno del Estado de San Luis Potosí participando la renuncia que presentó del cargo de Gobernador Interino de esa Entidad Federativa, el C. Dr. Rafael Cepeda, habiendo hecho entrega del Poder Ejecutivo al Sr. Lic. Don Arnulfo Pedraza, quien al propio tiempo comunica haberlo recibido.—En ambas circulares recayó el trámite de "Enterado."

El Gobierno del Estado de Sonora, en circular fechadas el 4 de los corrientes, participa a esta Diputación Permanente que, en virtud de haber sido admitida la renuncia que presentó como Gobernador Interino del mismo, el C. Ing. Eugenio H. Gayou,

en la expresada fecha hizo entrega del Poder Ejecutivo al C. Carlos E. Randall, quien al mismo tiempo comunica haberse hecho cargo de él.—Ambas notas obtuvieron el trámite anterior.

El C. Domingo Borrego, Gobernador del Estado de Tabasco, comunica a esta Diputación Permanente que, por renuncia admitida al C. Gobernador Interino Constitucional del mismo, Dr. Manuel Mestre Ghigliazza, con fecha 3 del mes en curso se hizo cargo del Poder Ejecutivo previa entrega que de él le hizo el expresado Sr. Dr. Ghigliazza.—Ambas notas obtuvieron el trámite de "Enterado."

Participa a esta Diputación Permanente el C. Lic. Ricardo B. Cortés, haber sido electo Presidente del Tribunal Supremo de Justicia del Estado de Tabasco, para el periodo que principia el 1° del presente mes y que terminará el día 30 del próximo Septiembre, habiendo tomado posesión de dicho cargo en aquella fecha.—Enterado.

No habiendo en cartera otro asunto con que dar cuenta, el C. Presidente nombró en Comisión de Gobernación al C. Diputado Blancas, para que se sirva emitir dictamen acerca de la iniciativa presentada por el Diputado Grande Guerrero, convocando a los miembros del Congreso a sesiones extraordinarias, suspendiendo la sesión.

Continuada ésta quince minutos después, se leyó el que dice:

"Señor:....." (Aquí el que conoce la Diputación Permanente, citando a los CC. Diputados a sesiones extraordinarias.)

Dispensados los trámites, como lo solicita la Comisión, se puso a discusión el proyecto de decreto; y habiendo sido declarado lugar a votar, se mandó pasar al Ejecutivo para los efectos legales.

Renunciado por su órgano el término Constitucional, se puso a votación definitiva y fué aprobado por unanimidad.

Se mandó pasar el proyecto al expresado C. Diputado Blancas, para que formule la minuta del Decreto respectivo; suspendiéndose entretanto la sesión.

Continuada quince minutos después, se dió lectura a la que dice así: "La Comisión de Corrección de Estilo, somete a la aprobación de la Diputación Permanente, la siguiente minuta:

DECRETO NUMERO 922.

(Aquí el que convoca al Congreso del Estado a sesiones extraordinarias)

Se puso a discusión, y no habiendo quien pidiera la palabra, se aprobó.

Se levantó la sesión.

Joaquín González, Diputado Presidente.—Ignacio Blancas, Diputado Secretario.—Rúbricas.

Es copia.—Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 26 de julio de 1911.—Julio Hoyo, Oficial Mayor.

JUNTA PREPARATORIA VERIFICADA EL DIA 26 DE JU-

LIO DE 1911.

Con asistencia de los CC. Blancas, Espinosa, González, Grande Guerrero y Rovalo, Diputados a la XXII Legislatura del Estado, bajo la presidencia del C. González, primer miembro de la Diputación Permanente, se abrió la sesión a las once y treinta minutos de la mañana.

Leída y aprobada el acta de la anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Debates, se procedió a la elección de los miembros con que ha de funcionar la Mesa en el período de sesiones extraordinarias, que comenzará el día 27 del presente mes, habiendo recaído para desempeñar el de Presidente, en favor del C. Lic. Joaquín González; el de Vicepresidente, en favor del C. Lic. Miguel Lara; Secretario, C. Lic. Ignacio Blancas y Prosecretario Antonio Grande Guerrero.

Hecha la declaración respectiva, y habiendo ocupado los electos los asientos que les corresponden, el C. Presidente hizo la siguiente declaración: "El 22° Congreso del Estado de Hidalgo se declara legítimamente constituido hoy, 26 de Julio de 1911."

Acto continuo nombró una comisión compuesta de los CC. Diputados Blancas y Espinosa, para comunicar este acto al C. Gobernador, suspendiéndose entretanto la sesión.

Continuada ésta media hora después, el C. Blancas informó a la Cámara haber desempeñado su comisión, manifestando el Ejecutivo quedar enterado de que en esta fecha quedó constituido el Congreso.

Se levantó la sesión.

Joaquín González, Diputado Propietario.—Ignacio Blancas, Diputado Secretario.—Antonio Grande Guerrero, Diputado Secretario.—Rúbricas.

Es copia, Secretaría de la Legislatura del Estado, Pachuca, 27 de Julio de 1911.—Julio Hoyo, Oficial Mayor.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIA 27 DE JULIO DE 1911.

Presidencia del C. González.

Presentes los CC. Diputados Blancas, Espinosa, González, Grande Guerrero, Lara, Ramírez, Guerrero y Rovalo, a las doce y diez minutos de la mañana se abrió la sesión.

Dada lectura al acta de la anterior, y aprobada sin observación la misma, que fué la de la Junta Preparatoria verificada ayer, el C. Secretario dió cuenta con los documentos siguientes:

Nota de la Secretaría de Relaciones Exteriores, fechada el 17 del actual, comunicando a esta Legislatura que en el propio día y previa la protesta de ley, entró en el ejercicio de sus funciones el Sr. Lic. Don Agustín Ansorena, nombrado Oficial Mayor de dicha Secretaría, y cuya firma consta al margen de la nota de referencia.—Enterado.

Oficio del H. Congreso del Estado de México participando al de este Estado que la XXIV H. Legislatura Constitucional del mismo, clausuró el día 15 del corriente, previas las formalidades de estilo, el periodo de sesiones extraordinarias que abrió por convocatoria de su Diputación Permanente, la cual continúa en el ejercicio de sus funciones.—El trámite anterior.

Iniciativa del Diputado Lic. Don Miguel Lara sobre supresión del impuesto personal que dice: "El impuesto personal....." (Aquí el que conoce la Cámara.)—A la Comisión de Hacienda.

Habiendo manifestado el C. Diputado Lara que perteneciendo él a la Comisión de Hacienda y siendo

quien presentó la iniciativa, no podía dictaminar, que por lo mismo suplicaba a la H. Cámara se sirviera integrar la Comisión nombrando el suplente respectivo que dejó de pertenecer a esta Legislatura por renuncia que hizo de su encargo.

Se procedió a integrar la comisión, resultando electo por mayoría de votos el C. Diputado Don Vicente Ramírez Guerrero.

Iniciativa de la Diputación Permanente para que se convoque a elecciones de Diputados por los Distritos electorales números 2 (Apam) y número 8 (Tulancingo), así como para discutir la supresión del impuesto personal."

Nombró en seguida en comisión a los CC. Diputados Grande Guerrero y Rovalo, para comunicar este acto al C. Gobernador, suspendiéndose entre tanto la sesión.

Continuada ésta media hora después, el C. Grande Guerrero informó a la Cámara haber desempeñado su comisión, manifestando el Ejecutivo quedar enterado del objeto para el cual se reunió el Congreso.

Se levantó la sesión.

Joaquín González, Diputado Presidente.—Ignacio Blancas, Diputado Secretario.—Antonio Grande Guerrero, Diputado Secretario.—Rúbricas.

Es copia. Secretaría de la Legislatura del Estado. Pachuca, 31 de julio de 1912.—Julio Hoyo, Oficial Mayor.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 31 DE JULIO DE 1911.

Presidencia del C. González.

Presentes los CC. Diputados Blancas, Espinosa, González, Grande Guerrero y Rovalo, a las doce y quince minutos de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin observación el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos siguientes:

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, fechado el 27 del mes anterior, manifestando a la H. Diputación Permanente haber sido en su poder el Decreto número 922 expedido por dicho H. Cuerpo, en la sesión verificada el día 20 del mes próximo pasado.—A su expediente.

De la misma Secretaría, otro oficio fechado el 29 de los corrientes en el que participa a esta H. Cámara que, con motivo de que el Sr. Lic. Don Emilio Asiain hizo dimisión del cargo de Secretario General del Gobierno del Estado, el Ejecutivo tuvo a bien nombrar en su substitución al Sr. Lic. Amador Castañeda, quien, en la misma fecha y previa la protesta de ley, ha entrado al ejercicio de sus funciones.—Enterado.

Otro oficio más de la propia Secretaría y de igual fecha que el anterior, en el que manifiesta quedar enterado el Señor Gobernador, de que, en la sesión verificada el 20 del mes anterior, fueron aceptadas las renunciaciones que de los cargos de Diputados propietario y suplente por el Distrito electoral número 2 (Apam) y suplente por el número 8 (Tulancingo), presentaron los CC. Joaquín Blázquez, Ing. Jesús P. Manzano y Lic. Leoncio Hernández, respectivamente.—A su expediente.

Oficio del Gobierno del Estado de Tabasco, comu-

nicando a este H. Congreso que, con fecha 15 del mes anterior y por renuncia que hizo el C. Lic. Andrés Calcáneo y Díaz de las funciones de Oficial Mayor encargado de la Secretaría General del Despacho de ese Gobierno, en igual fecha y previas las formalidades de ley, se hizo cargo de dichas funciones el C. Notario Público Manuel Andrade Priegos, nombrado para substituirlo y del que ya se toma nota respecto a su firma puesta al margen.—El trámite anterior.

Iniciativa del C. Diputado Miguel Lara que dice: "Señor....." [Aquí el que conoce la Cámara aceptando franca y patrióticamente el Gobierno emanado del Plan revolucionario de San Luis Potosí y de los convenios celebrados en Ciudad Juárez.]—A la Comisión de Gobernación.

Dictamen de la Primera Comisión de Hacienda que dice: "Señor....." [Aquí el que se refiere a la supresión del impuesto personal.]—Como lo pide la comisión, se dispensan los trámites y se señala para su discusión el día 3 de Agosto próximo, dando aviso al Ejecutivo.

Dictamen de la Comisión de Gobernación que a la letra dice: "Señor....." (Aquí el que se refiere a elecciones de Diputados por los Distritos electorales números 2 (Apam) y 8 (Tulancingo))—El trámite anterior.

No habiendo en cartera ningún otro asunto con que dar cuenta, se levantó la sesión.

Joaquín González.—Ignacio Blancas.—Antonio Grande Guerrero. Rúbricas.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, Agosto 3 de 1911.—Julio Hoyo, Oficial Mayor

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 3 DE AGOSTO DE 1911

Presidencia del C. González

Presentes los CC. Diputados Blancas, Espinosa, González, Grande Guerrero, Lara, Ramírez Guerrero y Rovalo, a las doce y quince minutos de la mañana se abrió la sesión

Leída y aprobada sin observación el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos siguientes:

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, manifestando quedar enterado el Señor Gobernador de quienes son los CC. Diputados que forman la mesa con que ha de funcionar el Congreso durante el periodo de sesiones extraordinarias a que fué convocado por su Diputación Permanente.—A su expediente.

De la misma Secretaría, otro oficio comunicando que es de rescindir el contrato concesión celebrado con la Compañía Nacional de Teléfonos, S. A., en virtud de no haber cumplido con la obligación que le impone la cláusula cuarta de dicho contrato.—Enterado y resérvese al conocimiento del Congreso.

El C. Miguel Silva, Gobernador del Estado de Michoacán, en circular del 28 de Julio próximo pasado, comunica a este H. Congreso, que en virtud de la licencia que le fué concedida para pasar a la Capital de la República al arreglo de asuntos de interés público, en igual fecha hizo entrega del Poder Ejecutivo al C. Lic. Felipe de J. Tena, designado para substituirlo.—Enterado.

Dos circulares del Gobierno del Estado de Chiapas, fechadas el 11 de julio anterior, las cuales par-

ticipan a esta H. Cámara que, habiéndose admitido la renuncia que presentó del cargo de Gobernador interino del mismo, el C. Ing. Reinaldo Gordillo León, en el citado día hizo entrega del Poder Ejecutivo al C. Dr. Policarpo Rueda, nombrado con igual carácter para substituirlo, y quien a su vez comunica haber tomado posesión de dicho cargo, previas las formalidades de ley.—En ambas circulares recayó el trámite anterior.

El propio C. Dr. Rueda, comunica a este H. Congreso que, con fecha 11 del pasado julio, nombró Secretario General del Despacho al C. Lic. Juan Félix Zepeda, quien, previa la protesta de ley, comenzó en el ejercicio de sus funciones, y cuya firma se dá a reconocer.—El mismo trámite.

Los HH. Congresos de los Estados de Chiapas y Guanajuato, participan a este H. Cuerpo que, con fechas 15 y 28, respectivamente, del mes de julio anterior, las HH. Legislaturas de los mismos clausuraron el período de sesiones extraordinarias que abrieron por convocatoria de sus Diputaciones Permanentes respectivas, las cuales continúan en su ejercicio.—Ambas circulares obtuvieron igual trámite.

Dictamen de la Comisión de Gobernación que dice: "Señor" [Aquí el que conoce la Cámara y que se refiere a aceptar y reconocer franca y patrióticamente el Gobierno emanado del Plan revolucionario de San Luis Potosí y de los convenios celebrados en Ciudad Juárez]—Como lo solicita la Comisión, se dispensa de trámites y se pone a discusión.

Se procedió a la votación definitiva, y por unanimidad se aprobó el acuerdo propuesto por el C. Diputado Lara, mandándose pasar a la Comisión de Corrección de estilo.

Se suspendió la sesión, y continuada diez minutos después, se dió cuenta con la siguiente minuta: (Aquí la que ya conoce la Cámara relativa a la aprobación del actual propuesto por el C. Diputado Lara, de reconocer el Gobierno emanado del Plan de San Luis Potosí)

Puesta al debate la minuta que antecede, y no habiendo quien pidiera la palabra, se aprobó.

Siendo hoy el día señalado para la discusión de los dictámenes de las Comisiones de Hacienda y de Gobernación, relativos a la supresión del impuesto personal el primero, y el segundo a la elección de Diputados por los Distritos electorales números 2 y 8, correspondientes, respectivamente, a Apam y Tulancingo, previos los requisitos reglamentarios se pusieron a discusión por su orden, en lo general, y sin tenerla, fueron declarados con lugar a votar en seguida el C. Diputado Ramírez Guerrero pidió la palabra, la que una vez concedida, manifestó que en la iniciativa para la elección de Diputados, era de opinión que no debía ser el día 20 como lo pedía la Diputación Permanente, sino el día 27 de Agosto, para así tener tiempo suficiente de comunicarlo a los Distritos más lejanos del Estado.

(CONTINUARÁ)

SECCION DE AVISOS

Secretaría de Fomento, Colonización e Industria de los Estados Unidos Mexicanos.

SOLICITUD presentada ante esta Secretaría por los Sres. J. R. Wilson, Ignacio Urquijo y Dante Cusi, por sí como apoderado del señor John C. Charles, pidiendo concesión para aprovechar, en usos industriales, las aguas del río de Pachuca, en el Estado de Hidalgo, la cual so-

licitud de conformidad con lo prevenido por la ley de la materia se manda publicar para que las personas que se crean con derechos se presenten a alegarlos.

Al margen una estampilla de cincuenta centavos debidamente cancelada.—C. Secretario de Fomento.—J. R. Wilson, Ignacio Urquijo y Dante Cusi por sí y como apoderado del señor John C. Charles, ante usted respetuosamente exponemos:—Que con el objeto de explotar por el procedimiento de cinuración los jales de que somos dueños de la Hacienda de Pópulo, que son de nuestra propiedad por haberlos adquirido de la señora viuda de Aguilar, necesitamos utilizar y consumir diez litros de agua por segundo que deseamos tomar del río de Pachuca, sobre su margen izquierda, en un punto que se encuentra a una distancia de doscientos cincuenta metros hacia el Sur del cruzamiento del río con el lindero Norte de la Hacienda de Pópulo.—El agua será tomada del río por medio de una bomba con las proporciones adecuadas y no será devuelta al río pues será totalmente consumida en el uso a que se lo destina.—Por tanto, a usted pedimos se sirva concedernos los diez litros de agua que solicitamos.—Protestamos lo necesario.—México, mayo dieciocho de mil novecientos doce.—Dante Cusi.—J. R. Wilson.—Ignacio Urquijo.—Rúbricas.

Es copia. México, junio 4 de 1912.—E. O. M., E. Martínez Baen.

16-28-8

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 15 de 1912.—Recibido, julio 15 de 1912.—Ducey.

JUDICIALES

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

El Ciudadano Licenciado Francisco Valenzuela, Juez de lo Civil de este Distrito, por auto fecha 2 del actual, ha mandado que por medio del presente edicto que se publicará por tres veces consecutivas, se convoque a las personas que se crean con derecho a la sucesión del finado Pedro Nava, vecino que fué de esta ciudad, para que se presente a delucirlo ante este Juzgado dentro del término de la ley.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo mandado. Pachuca, 31 de julio de 1912.—César Becerra, Srio. 3-1 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 3 de 1912.—Recibido, agosto 3 de 1912.—Ducey

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

Por disposición del Ciudadano Licenciado Federico Sánchez Espinosa Juez 2º de 1ª Instancia de este Distrito se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes del intestado de la Señora Avelina Martínez, vecina que fué de la Ciudad de México, para que se presenten a delucir el que los asista, dentro del término de treinta días, que se contarán desde la fecha de la tercera publicación de este edicto, que se publicará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tulancingo, julio veintisiete de mil novecientos doce.—Salvador Fraixenet, Srio. 3-2 Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, julio 27 de 1912.—Recibido, julio 31 de 1912.—Ducey.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

El C. Lic. Francisco Valenzuela, Juez de primera Instancia de este Distrito en el Ramo de lo Civil, por auto fecha 12 del actual ha mandado se convoque por el presente edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, a las personas que se crean

con derecho a asistir a la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes yacentes de la sucesión Julio Fuentes, cuya diligencia tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez y media de la mañana del quinto día útil inmediato posterior a la última publicación del edicto.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo mandado: Pachuca, 12 de julio de 1912.—César Becerra, Srio. 3—3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 29 de 1912.—Recibido, julio 29 de 1912.—Dawcy.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

REMATE

En el juicio hipotecario seguido en este Juzgado por Don Mariano Salas contra la sucesión de Don Juan Luna y Saldivar, se ha mandado sacar a remate la finca hipotecada que lo es la casa números dieciseis o dieciocho de la segunda de Galeana de esta ciudad, limitada por el Norte, con propiedad de Antonio Pérez; por el Oriente, con la calle de su ubicación, y por el Sur y Poniente, con casa de José Rivera. La almoneda tendrá verificativo en el local del Juzgado, a las diez y media de la mañana del veintidós del actual, sirviendo de base la cantidad de dos mil cien pesos ochenta centavos, valor pericial asignado a dicho inmueble.

Lo que se publica en demanda de postores. Pachuca, agosto primero de mil novecientos doce. Doy fe.—César Becerra, Srio. 4—12—20

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 1° de 1912.—Recibido, agosto 1° de 1912.—Dawcy.

JUZGADO 2° DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

En el juicio ejecutivo promovido por Paz Moreno contra José S. Pérez, el Ciudadano Juez Segundo de Primera Instancia del Distrito, señaló las diez de la mañana del seis del próximo agosto, para el remate, en este Juzgado, de la casa ubicada en Metepec, de este Distrito, casa que linda: al Sur, con la Plaza Rafael Cravioto; al Oriente, con Isidro Gómez, Gorgonio de la Corcha y Antonio Aparicio, calle en medio; al Norte, con Ignacio Santos y Antonio Islas, calle en medio; y al Poniente, con casa del mismo Pérez, sirviendo de base para el remate, la suma de seis mil ochocientos sesenta y cuatro pesos sesenta y cuatro centavos.

Lo que se hace saber en demanda de postores. Tulancingo, veintisiete de julio de mil novecientos doce.—Salvador Fraizant, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Julio 27 de 1912.—Recibido, Julio 31 de 1912.—Dawcy.

JUZGADO 2° DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

En los autos del juicio de intestado a bienes de Alberto Rodríguez, el Licenciado Federico Sánchez Espinosa, Juez 2° de 1ª Instancia del Distrito, por auto de fecha treinta y uno de Enero último, mandó que para la acción de inventarios, se convoque por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario" que se edita en México, a las personas designadas por el Artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, cuya diligencia se practicará a las diez de la mañana del tercer día útil después de la última publicación en el primero de dichos periódicos.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" expido el presente en Tulancingo, a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos doce.—Salvador Fraizant, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Julio 29 de 1912.—Recibido, Agosto 1° de 1912.—Dawcy.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO

EDICTO

En los autos intestamentarios a bienes de Don Ignacio Saucedo, vecino que fué del pueblo de Atezca, de este Municipio, el Ciudadano Juez substituto del de primera Instancia, que conoca de ellos, por auto de trece del actual ha mandado que por edicto que se publicará tres veces seguidas en "Periódico Oficial" del Estado, se convoque a postores para la venta de un terreno, "Apellico" de la misma intestamentaria, cuyos linderos son: al Oriente, con el río, de aquí sigue línea recta hasta la cumbre de una loma; Norte, sigue por el filo de la loma; Poniente con un cerro bolido pasando por un arroyo seco a línea recta; y al Sur, con una loma alta y corta a línea recta a encontrar el primer lindero; y con una capacidad aproximada de cinco hectaras; servirá de base para la almoneda la suma de quinientos pesos en que fué valorizado por peritos el mencionado terreno y tendrá verificativo la venta en este Juzgado a las diez de la mañana del décimo día útil siguiente a la última publicación del edicto.

Para el fin indicado, expido el presente en Molango, a diecisiete de julio de mil novecientos doce.—Rosolino M. y Cortés, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, julio 20 de 1912.—Recibido, julio 27 de 1912.—Dawcy.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN

EDICTO

Por disposición del C. Lic. Samuel T. Almazán, Juez de primera instancia de este Distrito, se cita a las personas que menciona el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la formación de inventarios de los bienes del intestado Félix López, vecino que fué del Municipio de San Salvador, de este Distrito, habiéndose concedido al Albacen el término de quince días para su formación, a contar del día siguiente a la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Actopan, julio 19 de 1912.—José Velázquez, Srio. 3—3
Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, julio 19 de 1912.—Recibido, julio 26 de 1912.—Dawcy.

JUZGADO 2° DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

Por disposición del Ciudadano Juez 2° de Primera Instancia de este Distrito, Licenciado Federico Sánchez Espinosa, se convoca a las personas a quienes corresponde la tutela legítima de la idiota Carmea Olmedo, a fin de que se presenten en este Juzgado para los efectos legales.

Y en cumplimiento a lo mandado en el auto respectivo, se expide el presente para su publicación en el "Periódico Oficial del Estado" por cuatro veces consecutivas.

Tulancingo, Juliodieciocho de mil novecientos doce.—Salvador Fraizant, Srio. 4—4

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 23 de 1912.—Recibido, Julio 23 de 1912.—Dawcy.

MINERIA

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente número 1050.—Alphonso B. Preisser, de origen Americano, vecino de esta Ciudad, soltero, mayor de edad y minero, solicita en toda forma la concesión, en terreno libre, de dos pertenencias para la mina que se llamará "El Aguila", ubicada en los cerros de San Francisco, en

la región del Monte, de este Municipio y Distrito. Las vetas de dirección variable que atraviesan el terreno que pretendo explotar, contienen minerales con leyes de plomo y plata. Las pertenencias se colocarán al lado Oriente del fundo "Ohalma" partiendo de la mojonera N.E. de este punto y con rumbo N.70°30'E., se medirán 200 metros; en seguida en ángulo recto al S.29°30'E., 100 metros; en seguida en ángulo recto al S.70°30'W., 200 metros; en seguida en ángulo recto para llegar al punto de partida al N.29°30'W., 100 metros; formando así un rectángulo de 100 por 200 metros cuyas colindancias serán: por el N.E., E, y S.E. terreno libre y por el S.W. "Ohalma", con terreno libre de por medio. Los rumbos indicados, son astronómicos.

Ha manifestado aceptación para la medición del caso el Señor Ingeniero Pedro B. Presbítero, vecino de esta Ciudad, quedando abierto un plazo improrrogable de ciento veinte días para la substanciación del expediente relativo.

Zimapán, julio 24 de 1912.—Manuel García. 3—1

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, julio 28 de 1912.—Recibido, agosto 2 de 1912.—Dawey.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 899.—El Señor Antonio Omaña, vecino de Tepetitlán, Distrito de Tula, solicita tres pertenencias mineras con el nombre de "Ampudia", sitas en el rancho del Zapote, Municipio de Mixquiahuala, Distrito de Tula, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata, y que se medirán como sigue: tomando como punto de partida el tiro conocido con el nombre de "Ampudia", se medirán hacia el Norte cincuenta metros para llegar al punto de origen del paralelogramo que encierra las pertenencias pedidas; de este punto hacia el Poniente se medirán ciento cincuenta metros; de aquí hacia el Sur cien metros; luego en ángulo recto hacia el Oriente trescientos metros y hacia el Norte cien metros, y también en ángulo recto hacia el Poniente ciento cincuenta metros con lo que se determinará la superficie pedida.

Medirá estas pertenencias, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Teodomiro Lugo, vecino de esta ciudad y con habitación en la casa número 10 de la Avenida Moctezuma.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, julio veintidós de mil novecientos doce.—A. M. Isunza. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 31 de 1912.—Recibido, julio 31 de 1912.—Dawey.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 900.—El Señor Francisco Ruiz, vecino de esta ciudad y con habitación en la casa número 1 de la plazuela de Morelos, solicita con el nombre de "Kuroki" cuatro pertenencias mineras y demasías para explotar unas vetas auro-argentíferas, en terrenos del Mineral de Santa Rosa, Municipalidad del Arenal, Distrito de Actopan, Estado de Hidalgo, las cuales pertenencias y demasías están comprendidas entre el costado Noreste de "San Gerónimo", el costado Noroeste de "Santa Isabel"; el costado Sur de "San Gregorio la Camuesa", y una línea paralela y a distancia de cien metros del costado Noreste de "San Gerónimo".

Medirá estas pertenencias dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero José C. Haro, vecino de la ciudad de México y con habitación en la quinta calle de Velásquez de León número 94.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, julio veintisiete de mil novecientos doce.—A. M. Isunza. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio de 27 1912.—Recibido, julio 27 de 1912.—Dawey.

DIVERSOS

DISTRITO DE TULA.—RECAUDACION DE RENTAS DE TEPEJI DEL RIO
AVISO

Adeudando el Señor José María Lozano y su esposa la Señora Jesús Calderón de Lozano a la Hacienda Pública del Estado, la suma de (\$2,258.96 cs.) dos mil doscientos cincuenta y ocho pesos, noventa y seis centavos, por multa en que incurrieron por falta oportuna del pago del impuesto de traslación de dominio sobre la suma de \$112,947.84 cs., les fué embargada una fracción denominada "Venta de Guadalupe" de la finca de su propiedad llamada Hacienda "La Cañada", por esta Recaudación de Rentas. La referida fracción fué valuada por los peritos de ley, en la suma de (\$5,700.00 cs.) cinco mil setecientos pesos, sin el uso del agua, y con él en la de (\$7,500.00 cs.) siete mil quinientos pesos.

Lo que se hace saber al público en demanda de postores, fijándose para la primera almoneda el próximo día diez del entrante agosto a las diez de la mañana, en los estrados de esta Recaudación de Rentas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 146 del Decreto 867 vigente en el Estado.

Tepeji del Río, julio 25 de 1912.—Enrique González. 1—1

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, agosto 3 de 1912.—Recibido, agosto 7 de 1912.—Dawey.

COMPANIA CONSTRUCTORA E IRRIGADORA DE DANU, S. A. NOPALA

El Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto por el Artículo 39 fracción VII y artículos 55 y 57 de los Estatutos, acordó citar a los Señores accionistas a Asamblea General extraordinaria la que se verificará el día 23 del presente mes, a las diez de la mañana, en el despacho de la Compañía, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Tratar sobre la manera de hacerse de fondos para la prosecución de los trabajos de las obras de la Compañía.

Nopala, julio 31 de 1912.—Marcos García, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 5 de 1912.—Recibido, agosto 5 de 1912.—Dawey.

COLECCION DE LEYES

y Circulares Hacendarias vigentes en el Estado de Hidalgo

RECOPIADA Y ANOTADA POR MIGUEL M. BRACHO.

Obra Interesante

de consulta para los empleados de hacienda, abogados, mineros, comerciantes y en general para todos los hombres de negocio.

PRECIO DE LA OBRA: \$3.00 en el Estado, y \$3.50 fuera de él. De venta en esta Ciudad en la 2ª calle de Allende número 24, antes 16, y en las Administraciones de Rentas de los Distritos.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

(1° de Iturbide núm. 9.)